



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública

Expediente: **INFOCDMX/DLT.0898/2024** y **acumuladas.**

Sujeto Obligado: **Secretaría de la Contraloría General.**

Comisionado Ponente: **Arístides Rodrigo Guerrero García.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **trece de marzo de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



RESOLUCIÓN CON LENGUAJE SENCILLO

Ponencia del Comisionado Presidente
Arístides Rodrigo Guerrero García

Recurso de Revisión

Denuncia por presunto incumplimiento a obligaciones de transparencia contenidas en la Ley de Transparencia

Expediente

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas

Sujeto Obligado

Secretaría de la Contraloría General

Fecha de Resolución

13/03/2024



Palabras clave

Perfil, puesto, presupuesto, ingresos, egresos, Cuenta Pública.



Denuncia

Incumplimiento de obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracciones XVII-B, XXI-C, XXID, XXI-G, XXI-H, XXVII-A, XLIII-B y 00; artículo 123, fracciones II-B, II-D, IIE, IX-A, XI-A y XXIV-A; así como el artículo 146 de la Ley de Transparencia.



Informe del *sujeto obligado*

El sujeto obligado señaló que la información se publicó y está actualizada.



Conclusión del dictamen de evaluación

El sujeto obligado cumple con la publicación de la información actualizada tanto en su portal institucional como en la plataforma, respecto del artículo 121 fracciones XVII-B, XXI-C, XXID, XXI-G, XXI-H, XXVII-A, XLIII-B y 00; artículo 123, fracciones II-B, II-D, IIE, IX-A, XI-A y XXIV-A; así como el artículo 146 de la Ley de Transparencia.



Estudio del caso

Se corroboró lo verificado por la Dirección de Estado Abierto.



Determinación del Pleno

La denuncia es **INFUNDADA**.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?



Juzgados de Distrito en Materia Administrativa



Poder Judicial
de la Federación



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DENUNCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0898/2024, INFOCDMX/DLT.899/2024, INFOCDMX/DLT.900/2024, INFOCDMX/DLT.901/2024, INFOCDMX/DLT.902/2024, INFOCDMX/DLT.903/2024, INFOCDMX/DLT.904/2024, INFOCDMX/DLT.905/2024, INFOCDMX/DLT.906/2024, INFOCDMX/DLT.907/2024, INFOCDMX/DLT.908/2024, INFOCDMX/DLT.909/2024, INFOCDMX/DLT.910/2024, INFOCDMX/DLT.911/2024, e INFOCDMX/DLT.912/2024 acumuladas.

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTAS: CLAUDIA MIRANDA GONZÁLEZ Y AXEL RAMOS LEAL.

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil veinticuatro.

RESOLUCIÓN por la cual se determina como **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 121 fracciones XVII-B, XXI-C, XXID, XXI-G, XXI-H, XXVII-A, XLIII-B y 00; artículo 123, fracciones II-B, II-D, IIE, IX-A, XI-A y XXIV-A; así como el artículo 146 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (*Ley de Transparencia*) de 2023, por parte de la **Secretaría de la Contraloría General** en su calidad de sujeto obligado.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	4
I. Denuncia.	4
CONSIDERANDOS	13
PRIMERO. Competencia.....	13
SEGUNDO. Procedencia.	13
TERCERO. Hechos y pruebas.	13
CUARTO. Estudio de fondo.....	14
QUINTO. Orden y cumplimiento.....	15

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

RESUELVE.....15

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México.
Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia.
Lineamientos	Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Sujeto obligado:	Secretaría de la Contraloría General

De la narración de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Denuncia.

1.1 Presentación. El doce de febrero de dos mil veinticuatro¹, la Unidad de Transparencia de este Instituto recibieron quince correos electrónicos por medio de los cuales se interponen diversas denuncias por presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, en los siguientes términos:

- 0898
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII_B_Perfil de puesto	A121Fr17B_Perfil-de-puesto		Todos los periodos

- 0899
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo manifestación en contrario.

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXI C_Los ingresos recibidos por cualquier concepto	A121Fr21C_Los ingresos-recibidos-por-cualquier		Todos los periodos

- **0900**

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXI D_Presupuesto de egresos	A121Fr21D_presupuesto-de-egresos		Todos los periodos

- **0901**

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXI G_Fondos e ingresos	A121Fr21G_Fondos e ingresos		Todos los periodos

- **0902**

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_III_Facultades de cada área	A121Fr03_Facultades-de-cada-área	2023	1er trimestre
121_III_Facultades de cada área	A121Fr03_Facultades-de-cada-área	2023	2do trimestre
121_III_Facultades de cada área	A121Fr03_Facultades-de-cada-área	2023	3er trimestre
121_III_Facultades de cada área	A121Fr03_Facultades-de-cada-área	2023	4to trimestre

- **0903**

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXVII A_Resultados Revisión de la Cuenta Pública	A121Fr27A_Resultados-Revisión-de-la-Cuenta-Pública		Todos los periodos

- **0904**

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIII B_Índice de la información	A121Fr43B_Índice-de-la-información-clasificada		Todos los periodos

- **0905**

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_00_Último párrafo del artículo 70	A121Fr00_Tablas_de_aplicabilidad		Todos los periodos

- **0906**

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_II B_Programa de Desarrollo	A123Fr02B_Programa-de-Desarrollo		Todos los periodos

- **0907**

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_X A_Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	A123Fr10A_Leyenda-de-no-aplicabilid		Todos los periodos

- **0908**

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_IX A_Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	A123Fr09A_Leyenda-de-no-aplicabilid		Todos los periodos

- **0909**
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_II E_Indicadores de Gestión	A123Fr02E_Indicadores-de-Gestión		Todos los periodos

- **0910**
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XI A_Leyenda e hipervínculos.	A123Fr11A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

- **0911**
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XIV A_Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	A123Fr24A_Sistema-de-Aguas-de-la-Ciudad-de-México		Todos los periodos

- **0912**
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2023	1er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2023	2do trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2023	3er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2023	4to trimestre

1.2 Turno. El doce y trece de febrero esta Ponencia recibió de la Secretaría Técnica los expedientes INFOCDMX/DLT.0898/2024, INFOCDMX/DLT.899/2024, INFOCDMX/DLT.900/2024, INFOCDMX/DLT.901/2024, INFOCDMX/DLT.902/2024, INFOCDMX/DLT.903/2024, INFOCDMX/DLT.904/2024, INFOCDMX/DLT.905/2024, INFOCDMX/DLT.906/2024, INFOCDMX/DLT.907/2024, INFOCDMX/DLT.908/2024, INFOCDMX/DLT.909/2024, INFOCDMX/DLT.910/2024, INFOCDMX/DLT.911/2024 e INFOCDMX/DLT.912/2024.

1.3 Admisión. El quince de febrero, con fundamento en los artículos 155, 157 y 160 de la Ley de Transparencia, se acordó admitir y acumular las denuncias a trámite y se otorgó al *sujeto obligado* un plazo de tres días hábiles, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

contestación dentro del plazo señalado se declararían precluido su derecho para hacerlo.

Asimismo, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto* que realizara un dictamen sobre los presuntos incumplimientos.

1.3 Dictamen de evaluación. El cinco de marzo, se recibió el oficio MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.141.2024, de fecha veintinueve de febrero, de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*, en relación con el Dictamen de evaluación de las obligaciones de transparencia denunciadas del *sujeto obligado*, en los siguientes términos:

[...]

II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:

<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/indexTransparencia.php>.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes del artículo 121, fracciones XVII-B, XXI-C, XXI-D, XXI-G, XXI-H, XXVII-A, XLIII-B y 00; artículo 123, fracciones II-B, II-D, II-E, IX-A, XI-A y XXIV-A; así como el artículo 146 de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

Portal de Internet				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.898/2024	121 XVII B Perfil de puesto	Actualización: trimestral. Conservación: información vigente.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.899/2024	121 XXI C Los ingresos recibidos por cualquier concepto	Trimestral o anual según corresponda. A excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.900/2024	121 XXI D El presupuesto de egresos y método para su estimación		Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

DLT.901/2024	121 XXI G Fondos e ingresos Todos los periodos	Información correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.902/2024	121 XXI H Estados Financieros		Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.903/2024	121 XXVII A Resultados	Anual.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

	Revisión de la Cuenta Pública	Información de seis ejercicios anteriores.		
DLT.904/2024	121 XLIII B Índice de la información	Semestral. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

Portal de Internet				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones

DLT.910/2024	123 XI A Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Trimestral. Información desagregada por mes. Información del ejercicio en curso	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.911/2024	123_XXIV A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Trimestral Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.912/2024	Artículo 146 Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el portal de Internet	Anual. Información del ejercicio en curso.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

DLT.905/2024	121_00 Último párrafo del artículo 70	Anual. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.906/2024	123 II B Programa de Desarrollo	Anual y trimestral Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.907/2024	123 II D Avances físicos		Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.909/2024	123 II E Indicadores de Gestión		Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.908/2024	123 IX A Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Trimestral, anual según corresponda. Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por la Secretaría de la Contraloría General en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121, fracciones XVII B, XXI C, XXI D, XXI G, XXI H, XXVII A, XLIII B y 00; artículo 123 fracciones II B, II D, II E, IX A, XI A y XXIV A; artículo 146 de la Ley de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

SIPOT				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.898/2024	121 XVII B Perfil de puesto	Actualización: trimestral. Conservación: información vigente.	Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos
DLT.899/2024	121 XXI C Los ingresos recibidos por cualquier concepto	Trimestral o anual según corresponda. A excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada. Información correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos
DLT.900/2024	121 XXI D El presupuesto de egresos y método para su estimación		Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos
DLT.901/2024	121 XXI G Fondos e ingresos Todos los periodos		Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos
DLT.902/2024	121 XXI H Estados Financieros		Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos
DLT.903/2024	121 XXVII A Resultados Revisión de la Cuenta Pública	Anual. Información de seis ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos
	Avances físicos	menos dos administraciones anteriores.		conformidad con los lineamientos
DLT.909/2024	123 II E Indicadores de Gestión		Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos
DLT.908/2024	123 IX A Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Trimestral, anual según corresponda. Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos
DLT.910/2024	123 XI A Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Trimestral. Información desagregada por mes. Información del ejercicio en curso	Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos
DLT.911/2024	123_XXIV A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas	Trimestral Información vigente y la correspondiente a por lo	Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

SIPOT				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
	de la Ciudad de México	menos dos ejercicios anteriores.		
DLT.912/2024	Artículo 146 Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el portal de Internet	Anual. Información del ejercicio en curso.	Cumple	Cumple, de conformidad con los lineamientos.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que, en cuanto a las 15 denuncias presentadas con los números de expediente DLT.898/2024, DLT.899/2024, DLT.900/2024, DLT.901/2024, DLT.902/2024, DLT.903/2024, DLT.904/2024, DLT.905/2024, DLT.906/2024, DLT.907/2024, DLT.908/2024, DLT.909/2024, DLT.910/2024, DLT.911/2024 y DLT.912/2024, se verificó que la Secretaría de la Contraloría General, en su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica:<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/indexTransparencia.php>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia:

1. Cumple con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121 fracciones XVII-B, XXI-C, XXID, XXI-G, XXI-H, XXVII-A, XLIII-B y 00; artículo 123, fracciones II-B, II-D, IIE, IX-A, XI-A y XXIV-A; así como el artículo 146 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.” (Sic)

1.5 Cierre de instrucción. El ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó la glosa del Dictamen de evaluación y al encontrarse debidamente integrado el presente

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

expediente y al no existir diligencia alguna pendiente por desahogar, se decretó el cierre de instrucción de la investigación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El *Instituto*, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Federal*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución local*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Procedencia. Al emitir el acuerdo de admisión, el *Instituto* determinó la procedencia de la denuncia por considerar que reunía los requisitos previstos en los artículos 157 de la *Ley de Transparencia*. En tal virtud y toda vez que no se advierte impedimento jurídico alguno que evite el estudio de fondo, se analizarán las manifestaciones de la *parte denunciante* y del *sujeto obligado*.

TERCERO. Hechos y pruebas.

I. Hechos. Los hechos denunciados consisten, medularmente, en que el *sujeto obligado* no actualizó información referente a los periodos de 2023 respecto de la prevista en el artículo 121 fracciones XVII-B, XXI-C, XXID, XXI-G, XXI-H, XXVII-A, XLIII-B y 00; artículo 123, fracciones II-B, II-D, IIE, IX-A, XI-A y XXIV-A; así como el artículo 146 de la Ley de Transparencia

II. Pruebas.

a) La ***parte denunciante*** no aportó elementos probatorios para soportar su dicho;

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

- b) El **sujeto obligado** remitió el oficio número SCG/UT/186/2024, emitido por la persona titular de la Unidad de Transparencia.
- c) El Dictamen de evaluación de las obligaciones de transparencia denunciadas del *sujeto obligado*, emitido por la **Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto**, por medio del cual se determina que el sujeto obligado **cumple parcialmente** con las obligaciones establecidas en el artículo 121 fracciones XVII-B, XXI-C, XXID, XXI-G, XXI-H, XXVII-A, XLIII-B y 00; artículo 123, fracciones II-B, II-D, IIE, IX-A, XI-A y XXIV-A; así como el artículo 146 de la Ley de Transparencia.

III. Valoración de las pruebas. Las pruebas documentales públicas, tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374 y 403, ambos del *Código*, al ser documentos expedidos por personas servidoras públicas, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad o veracidad de los hechos que en ellas se refieren.

CUARTO. Estudio de fondo.

La parte *denunciante* señaló que el *sujeto obligado* incumplía con las obligaciones de transparencia, establecidas en el artículo 121 fracciones XVII-B, XXI-C, XXID, XXI-G, XXI-H, XXVII-A, XLIII-B y 00; artículo 123, fracciones II-B, II-D, IIE, IX-A, XI-A y XXIV-A; así como el artículo 146 de la Ley de Transparencia.

Posteriormente, como resultado de la verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se determina que el sujeto obligado cumple parcialmente con las obligaciones establecidas en el artículo 121 fracciones XVII-B,

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

XXI-C, XXID, XXI-G, XXI-H, XXVII-A, XLIII-B y 00; artículo 123, fracciones II-B, II-D, IIE, IX-A, XI-A y XXIV-A; así como el artículo 146 de la Ley de Transparencia.

Precisado lo anterior, y de conformidad con el mencionado Dictamen de verificación realizada por este *Instituto*, el *sujeto obligado* **cumple** con la publicación de la información actualizada tanto en su portal institucional como en la *plataforma*, respecto del artículo 121 fracciones XVII-B, XXI-C, XXID, XXI-G, XXI-H, XXVII-A, XLIII-B y 00; artículo 123, fracciones II-B, II-D, IIE, IX-A, XI-A y XXIV-A; así como el artículo 146 de la Ley de Transparencia.

En tal virtud, y toda vez que no se advierten razones motivos o circunstancias por las cuales el *sujeto obligado* no se encuentre en condiciones para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, la presente denuncia se estima **INFUNDADA**.

QUINTO. Orden y cumplimiento.

I. Efectos. En ese sentido, se determina infundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Por lo argumentos previamente expuestos se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en las consideraciones de esta resolución, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declara como **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que nos ocupan.

INFOCDMX/DLT.0898/2024 y acumuladas.

SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 166, párrafo segundo de la Ley de Transparencia, se informa a la persona denunciante que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.